



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Trimestre	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Número 8

Miércoles 12 de enero de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 30 de noviembre de 1948 sobre estudios del Doctorado por el plan antiguo. («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de enero de 1949).

Ilmo. Sr.: Para resolver diversas dudas e interpretaciones surgidas en las Facultades con respecto a las enseñanzas del Doctorado que deben seguir los Licenciados por planes anteriores a 1943 que deseen cursar aquel grado.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Los Licenciados por dichos planes que aspiren a graduarse de Doctor podrán realizar los estudios necesarios por los planes vigentes antes de la promulgación de la ley de 29 de julio de 1943 o por los derivados de ésta, conforme se les concede en la Orden de 20 de junio del año actual (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de agosto). En el primer caso deberán realizar sus estudios por enseñanza libre y atenerse a las disposiciones propias de dichos planes, y, en el segundo, se ajustarán en un todo a las de los planes de 1944.

Segundo. El derecho concedido por la presente para doctorarse por planes distintos a los de 1944 caducará para la Facultad de Medicina en el curso 1952-53 y para las restantes en el 1950-51.

Lo digo a V. J. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1948. — Ibáñez Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

10

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Junta administrativa de Contrabando y Defraudación

SECRETARÍA

En expediente que a virtud de acta de aprehensión levantada en Valladolid, por fuerza de la Guardia civil del puesto de esta capital, contra don Daniel Velasco Martín, de 35 años de edad, calderero de la Casa «Cies», natural de Valladolid y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Arrieta, número 6, principal izquierda, donde por gestiones practicadas resulta desconocido, y al cual le fueron intervenidas 367 cajetillas de cigarrillos marca «Ideales Hebra» sin la guía de circulación prevenida, por lo que se le instruye en esta Delegación; el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, como presidente de la Junta Administrativa, ha acordado señalar el día 20 del presente mes, para su vista en Junta Administrativa.

Lo que se participa para conocimiento del interesado y asistencia a dicho acto que tendrá lugar en el despacho oficial de dicha autoridad en mencionada Delegación, advirtiéndole que dicho expediente está de manifiesto a los efectos de vista e instrucción del mismo. También se le advierte de su derecho a designar vocal, que en su representación, forme parte de la Junta en sustitución del que designa la Cámara de Comercio de esta capital, debiendo recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, justificándolas debidamente ante la Junta Administrativa con la presentación de los recibos de la contribución industrial, y participando el nombramiento un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión de dicho Tribunal. Ante la Junta podrá presentar

cuantas pruebas estime conveniente, por ser el momento legal para ello. También se le advierte que puede nombrar persona que, en su representación, comparezca ante la Junta, debiendo, en este caso, justificar la presentación con poder bastante, otorgado ante notario o bien con poder privado debidamente legitimado. Y, por último, se le hace saber que la Junta Administrativa una vez conste esta notificación, deliberará y fallará en el expediente, aun sin su comparecencia.

Valladolid, 5 de enero de 1949. — El secretario de Hacienda, Celedonio Arrieta. V.º B.º: El delegado de Hacienda, León Mosquera.

43

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

ANUNCIOS

El jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones en esta provincia, comunica a esta Tesorería que el recaudador de la zona primera de Medina del Campo, ha nombrado auxiliar de aquella zona a don Cándido Hernández García.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 del vigente Estatuto de recaudación, se publica el presente anuncio para el debido conocimiento de las autoridades judiciales y municipales y registradores de la Propiedad.

Valladolid, 8 de enero de 1949. — El tesorero de Hacienda, Dionisio Almarza.

61

El jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones en esta provincia, comunica a esta Tesorería que don Pablo Hernández Monge, encargado de la cobranza en la única zona de Olmedo, ha nombrado como auxiliares para esta zona a don Cándido Hernández García, don Antonio Hernández García y don Jesús Hernández García.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 del vigente Estatuto de recaudación, se publica el presente

anuncio para el debido conocimiento de las autoridades judiciales y municipales y registradores de la Propiedad.

Valladolid, 8 de enero de 1949.—El tesorero de Hacienda, Dionisio Almarza.

62

Jefatura provincial del Instituto Geográfico y Catastral de Valladolid

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados, que se han remitido al Ayuntamiento de La Parrilla, con esta fecha, para su exposición al público, a partir del día 7 del actual y durante el período reglamentario de tres meses, los documentos topográficos-catastrales que han de servir de base para el Catastro Topográfico Parcelario de dicho término, consistentes en copias de los planos parcelarios de los treinta y ocho polígonos que constituyen la totalidad del término y las relaciones de características originales de los mismos con expresión de las parcelas contenidas en cada uno y sus respectivas superficies, pago, subparcelas, cultivo y propietario. A fin de que los interesados puedan presentar ante la Junta Pericial dentro del plazo de tres meses, los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 3 de enero de 1949.—El ingeniero jefe provincial, Pedro Gállego.

19

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones para contratar, mediante subasta, las obras de reforma en el edificio de la Audiencia de esta ciudad y no presentadas reclamaciones con arreglo al artículo 26 del reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, tendrá lugar dicho acto a las doce de la mañana, a los veintidós días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que sea publicado el anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, en una de las Salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia de otro señor concejal en representación de la Comisión Permanente.

El tipo de subasta es el de setenta y dos mil veinte pesetas con ochenta y cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones se limitarán a hacer la baja regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándose al siguiente

Modelo de proposición

(que se extenderá en papel de la clase 6.^a, con un sello municipal de 5 pesetas,

y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de)

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, se comprometo a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas al efecto redactados y aprobados, haciendo la baja de (tanto por ciento en letra) del presupuesto de contrata y señalando un jornal mínimo de pesetas a los obreros que han de emplearse en las obras.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como depósito provisional, la cantidad de mil cuatrocientas cuarenta pesetas con cuarenta y un céntimos, dos por ciento del tipo de subasta, ampliándose por el rematante, para constituir la fianza definitiva, hasta la cantidad que represente el cuatro por ciento del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de julio de 1924, y para tomar parte en la misma podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de oficina, hasta la hora de las doce del anterior al en que haya de celebrarse la subasta, en la Secretaría General, Negociado de Obras.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar y adoptar cuantas medidas crea necesarias a su derecho, en todos y en cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todas las demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo arriba expresado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la regla undécima del artículo 14 del citado reglamento, o sea, que se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, si terminado dicho plazo existiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

El bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del repetido reglamento, se verificará por el letrado consistorial.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 4 de enero de 1949.—El alcalde, Fernando Ferreiro.

94—54

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

En el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación contra don José Martínez García, en ignorado paradero, por débitos a la Hacienda de 543,01 pesetas por contribución rústica de los presupuestos de 1944 al 1948, en el que ha tenido efecto el embargo y venta de una finca rústica en término de Valladolid, al pago de Cerrojo-Hornillos, de 2-92-35 áreas, se ha dictado por el señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, la providencia de adjudicación de dicha finca.

«Providencia.—Juez señor Naya Zapata: Valladolid, a siete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Visto el resultado del acta anterior, y siendo admisible la oferta hecha por el licitador don Casto Isaac García Martín, se le adjudica definitivamente el inmueble subastado por el precio de diez mil quinientas cuarenta y cinco pesetas y ochenta y tres céntimos, concediéndole el derecho a completar el importe del precio haciendo entrega al agente ejecutivo don León Alonso Martín, dentro de tres días de la diferencia entre la cantidad consignada para tomar parte en la subasta y el tipo de adjudicación.—Y póngase en conocimiento mediante oficio, del ilustrísimo señor delegado de Hacienda la adjudicación efectuada.—Lo acordó y firma S. S.^a—Doy fe.»

Se notifica la anterior providencia al deudor don José Martínez García, en ignorado paradero, para su conocimiento y efectos consiguientes, y se le requiere para que en un plazo de tres días, designe un señor notario de esta localidad que autorice el otorgamiento dentro del tercer día de la correspondiente escritura de venta de la finca subastada, a cuyo acto habrá de concurrir para la formalización de la misma y ponerle de manifiesto la liquidación de los débitos del expediente y entregarle el sobrante, si le hubiera, en la inteligencia de que, si no comparece, se otorgará de oficio por el agente instructor del expediente, ante el señor notario que designe el Ilustre Colegio Notarial de la provincia, y el sobrante que resulte, se consignará en la Caja general de Depósitos, a disposición del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al referido deudor don José Martínez García, en ignorado paradero, se extiende la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablilla de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

En Valladolid, a diez de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El agente ejecutivo, León Alonso.

95

Imprenta de la Diputación provincial

La inclusión en la nómina del Subsidio Familiar del capataz don Raimundo Villanueva de su hija Raimunda, a partir del día 19 de octubre pasado.

Abonar al capataz don José García, el Subsidio Familiar correspondiente a diecisiete días de marzo y a los meses de abril, mayo, junio, julio y septiembre del año 1947.

De conformidad con las propuestas formuladas por el Negociado de Personal, que se aprueban, se acordó: 1.º—Que por Intervención se envíe a la Secretaría relación nominal de los auxiliares de plantilla comprensiva de los sueldos, aumentos graduales e importe de las dos mensualidades a que hace referencia el artículo 65 del Reglamento de Funcionarios, a fin de que sean reintegradas las tomas de posesión de los nuevos sueldos con arreglo al artículo 70 de la Ley de 18 de abril de 1932. 2.º—Que se consideren incluidos los nuevos títulos cuando su expedición sea debida a cambio de categoría por ascenso, en el último punto del apartado D) de la Base 5.ª de la Ordenanza para la exacción del Timbre provincial. 3.ª—Que por los jefes no se autoricen las nóminas ni por Intervención se libren los haberes de aquellos funcionarios que no justifiquen haber reintegrado debidamente los títulos o diligencias posesorias de los cargos o variaciones de sueldos.

Aprobar una propuesta del Negociado de Personal, y, en su virtud, que se requiera a doña Clara Laruete para que justifique en forma legal su estado civil.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a un funcionario y de mensualidad y media a otro funcionario.

Quedar enterada de un oficio del señor ingeniero jefe de Obras Públicas en el que traslada otro del ilustrísimo señor director general de Carreteras y Caminos vecinales, en el que manifiesta que el Ministerio ha dispuesto que por la Ordenación Central de Pagos del Ministerio de Hacienda se libren en firme a las Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares las subvenciones del Estado que a cada uno le corresponde percibir en el 4.º trimestre del año actual, con destino a conservación, reparación y obras de mejora y acondicionamiento de caminos vecinales, a realizar conforme a planes aprobados, habiendo correspondido en el reparto a esta Diputación la cantidad de 64.186,71 pesetas.

De conformidad con la propuesta, que se aprueba, del Negociado de Fomento, consultar nuevamente al Ayuntamiento de Villafrechós, si, en vista de la negativa del de Villanueva, desea hacerse cargo de la parte obligatoria de este Ayuntamiento además de la suya, a la que ya ha prestado conformidad, referente a las obras de terminación del camino vecinal de Villanueva de Campos a Villafrechós.

De conformidad con la propuesta que se aprueba del Negociado de Fomento, participar a la Sección de Vías y Obras provinciales la contesta-

(«Boletín Oficial» del día 12 de enero de 1949)

Aprobar la relación número 124, letra F, de facturas y documentos elevada por intervención, importante 2.795,86 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid, 6 de noviembre de 1948.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El presidente, *Juan de Represa de León*.

3.773

COMISIÓN GESTORA

Sesión del día 11 de noviembre de 1948

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón, y los vocales señores Berzosa Recio, Santiago Juárez, Sanz Alonso y Rojo Flores; interventor señor Izquierdo Linage, actuando de secretario el señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por la Presidencia para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 5, 4, 5, 6, 8, 9 y 10; y para salida del Orfanato, el día 4 del actual.

Conceder subvenciones de lactancia a don Segismundo del Teso y a don Bernardino Sánchez, vecinos de esta ciudad, de ciento cincuenta pesetas mensuales por tener hijos gemelos y por el tiempo que comprende la lactancia, cantidad igual a la que se satisface a las nodrizas externas que lactan acogidos del Orfanato, cesando dichas subvenciones si antes falleciera alguno de los niños.

Quedar enterada del ingreso en el Instituto Psiquiátrico, de Basilio Salgado, como pensionista de 3.ª clase; y de que han causado baja en dicho Establecimiento Eulogio Fernández; Isaac Moralejo, que estaba por cuenta de la Diputación de Zamora; Felisa Eliz y Manuel Gallego, pensionistas de 1.ª clase, y Antonio González, pensionista de 3.ª, y que se comuniquen a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos.

Declarar pobres en sentido legal a los enfermos del Instituto Psiquiátrico Angélica Riaño, Dominica Leal, Celerina Matilla, Asunción Puertas y Pablo Deván, y comunicarlo a los señores jefe técnico de Recursos, director administrativo del establecimiento y alcalde de esta capital, a los fines determinados en la Ordenanza.

(«Boletín Oficial» del día 12 de enero de 1949)

Quedar enterada que el día 8 de los corrientes, encontrándose trabajando en la Granja-Escuela, se evadió un acogido del Instituto Psiquiátrico e intentó fugarse un enfermo, pensionista, siendo detenido por un cuidador, resultando éste lesionado en la cabeza y dedo pulgar, teniendo que abandonar el servicio, habiéndose dado cuenta a las autoridades correspondientes.

Quedar enterada de una comunicación de la Reverenda Madre Visitadora de las Hijas de la Caridad, en la que participa que el Consejo ha dispuesto que vuelva nuevamente a hacerse cargo de la Comunidad del Orfanato, Sor Valeriana Ezpeleta, sustituyendo a Sor Elvira Becerra, que con verdadero interés ha rogado este favor.

Aprobar dos Decretos del señor Presidente, por los que ordenó entregar a Santiago del Hierro y a Pedro Conde veinticinco pesetas y quince pesetas, respectivamente, en concepto de bagaje.

Facultar a la Presidencia para que resuelva, visto un oficio del señor director del Conservatorio Elemental de Música y Declamación, solicitando que se conceda la cantidad de seiscientas pesetas como mitad de los gastos calculados para el acto escolar que ha de celebrarse en el Teatro Carrion el próximo día 22, fiesta de Santa Cecilia, para la solemne distribución de premios a los alumnos más aventajados.

Passar a Intervención para su abono las peticiones del señor director del Conservatorio Elemental de Música y Declamación, de mil pesetas para el reparto de premios a los alumnos, y de tres mil seiscientas noventa y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos para material, correspondiente a los tres últimos trimestres del presente año.

Passar a la Comisión de Hacienda un oficio del señor director del Conservatorio Elemental de Música y Declamación, en el que, con objeto de igualar las cantidades que esta Diputación tiene asignadas a dicho Conservatorio, con las que asigna el Excmo. Ayuntamiento, interesa que con la misma cantidad que existe en el actual Presupuesto, se haga la siguiente reforma: Partidas que tiene asignadas la Excma. Diputación para personal y material del Conservatorio, sin contar las mil pesetas para premios. 1.ª—Para profesorado e inspectora, 31.450 pesetas. 2.ª—Para material, etcétera, 4.575 pesetas. 3.ª—Para auxiliar de Secretaría, 1.800 pesetas. Reforma Restar de la primera partida mil pesetas y distribuirías en la forma siguiente: Para igualar al señor Aparicio, profesor de violín con los demás auxiliares, 500 pesetas. Para que la asignación del auxiliar de Secretaría sea igual que la del Excmo. Ayuntamiento, aumentarla, 200 pesetas. Para incrementar la partida de material (de esta partida se gratifica al portero, 300 pesetas). Total, mil pesetas.

Acceder a la petición del administrador don Félix Molero, referente a que se le abone un interés, anual del 6 por 100 de las cantidades que importan los suministros hechos, reducida a lo que dispone el artículo 55

del reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924, que le fija en un 5 por 100 anual y en dos meses de retraso en los pagos para que dicho interés pueda exigirse, artículo citado en el informe del Negociado de Gobernación.

Passar a la Comisión de Hacienda una instancia del jefe de Negociado, don Nicolás Castellanos, que desempeña la administración del «Boletín Oficial» de la provincia, con la gratificación anual de 1.000 pesetas, en la que solicita que se le señale como tal administrador una gratificación adecuada a la labor que en la actualidad supone el desempeño de dicha administración.

Solicitada por el oficial carpintero del Instituto Psiquiátrico, don Teodoro de la Bashida, autorización para ocupar en los terrenos del nuevo Orfanato en construcción una casa conigua a la que actualmente ocupa el guarda de dichos terrenos; se acordó denegar la petición por imposibilidad de acceder a ello.

Denegar la petición de los enfermeros de plantilla del Instituto Psiquiátrico, don Máximo Alonso, don Arsenio Nieto, don Vidal Gómez y don Félix Martín, referente a que se les conceda uniforme.

Aprobar una propuesta del Negociado de Personal, y, en su virtud, conceder el complemento de cuatro años de servicios a doña María Concepción Alonso y por tanto elevar al 58 por 100 el haber de pensión de la cantidad que sirvió de base como sueldo regulador, con efectos desde 25 de septiembre último, por poseer el título de maestra de Primera Enseñanza.

De conformidad con la propuesta del Negociado, indicar al maestro de la Escuela de niños del Orfanato, don Julián Gil, que para poder tramitar o resolver su petición de aumento de indemnización por renta de casa, ha de dar antes cumplimiento a lo determinado en la disposición 5.ª del Decreto de 24 de octubre de 1947 que aprueba el Estatuto del Magisterio Nacional, a cuyo amparo se acoge el interesado, que obliga a los maestros nacionales a citar en todas sus peticiones los artículos del Estatuto en que funden su derecho, a cuyo efecto se le devolverá su instancia.

También de conformidad con la propuesta del Negociado de Personal, solicitar el dictamen del letrado provincial, referente a si la legislación que fue para los maestros nacionales es aplicable al maestro provincial don N. Eduardo Cid, y sobre los derechos que éste tenga sobre el abono de casa-habitación, teniendo en cuenta para ello la situación de hecho y de derecho que haya podido crear la consignación de dicho emolumento en los Presupuestos provinciales.

De conformidad con la propuesta, que se aprueba, del Negociado de Personal, denegar el reintegro del oficial tejedor del Orfanato, don Anasasio Abad, hasta que transcurra el plazo del año concedido de excedencia voluntaria.